

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1260

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Nemesia Achacollo Tola, **Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante nota MDRyT/DESPACHO: 863 ? A, del 08 de junio de 2012, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 22 de junio de 2012, a la ciudad de Río de Janeiro ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar del Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (RIO+20), solicitando la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano Juan Jose Hernando Sosa Soruco, **Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.